

DÍA INTERNACIONAL DE LAS VIUDAS

Dirección de Estudios Sociales

Junio 2023

Día Internacional de las Viudas

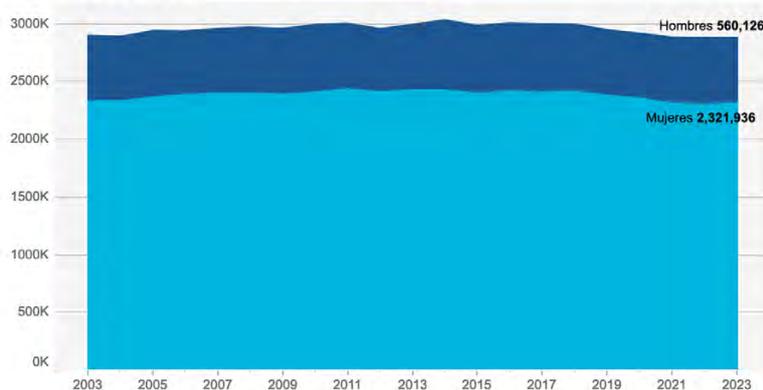
Viudedad en proceso de cambio

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS SOCIALES - esociales@funcas.es | 23 DE JUNIO DE 2023

De la viudedad, el estado definido por la muerte de la persona con la que, hasta su deceso, existía un vínculo matrimonial, se suele hablar poco incluso en las sociedades social y culturalmente más abiertas. Sin embargo, las personas que ostentan ese estado son muchas, y, entre ellas, abundan más las mujeres que los hombres, debido, sobre todo, a la mayor esperanza de vida de ellas. Con el fin de visibilizar a esas mujeres cuya condición de viudas, en algunas regiones del mundo, las aboca a situaciones de pobreza, inseguridad física y estigma social, la ONU celebra cada 23 de junio, desde 2011, el Día Internacional de las Viudas.

De los casi 260 millones de viudas que la ONU contabiliza en el mundo, algo menos del 1 % (2,32 millones) reside en España. El número de viudas residentes en España se ha mantenido muy estable desde principios de este siglo (entre 2,25 y 2,5 millones), a pesar del considerable aumento de la población (casi 6 millones de personas entre 2003 y 2023) (Gráfico 1). Pese a esa estabilidad cuantitativa del colectivo, su composición nacional ha cambiado: la proporción de viudas nacidas en el extranjero ha aumentado significativamente desde principios del siglo XXI. Si en 2003 las nacidas en el extranjero representaban el 3,4 % de todas las viudas, en 2013 se situaban en 5,3 %, y en 2023 alcanzan el 9,1 %¹.

Gráfico 1. Viudas y viudos
En número, por sexo. España, 2003-2023



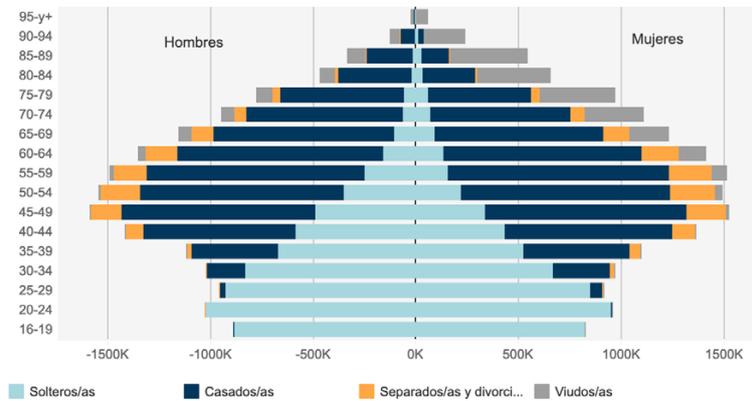
Fuente: EPA II/2022-I/2023 (años desplazados: desde el segundo trimestre de x-1 hasta el primer trimestre de X). Categorización y análisis de los datos de Luis Garrido Medina.

Centrando la atención en los 2,115 millones de viudas nacidas en España que forman parte de la población actual, más de tres cuartas partes de ellas (1,65 millones) tienen 70 o más años. En el caso de los viudos,

¹ Datos elaborados por Luis Garrido Medina a partir de las Encuestas de Población Activa. También entre los viudos (varones) se observa un aumento considerable desde 2019 de la proporción de los nacidos en el extranjero (del 4,2 % en ese año al 8,2 % en 2023).

la proporción es algo menor (alrededor de 370.000 de un total de 515.000). Aunque entre las mujeres el predominio numérico de las viudas sobre las casadas comienza en el grupo a partir de los 80 años, entre los varones ese mayor peso de los viudos solo se observa entre quienes ya han cumplido 95 años (Gráfico 2).

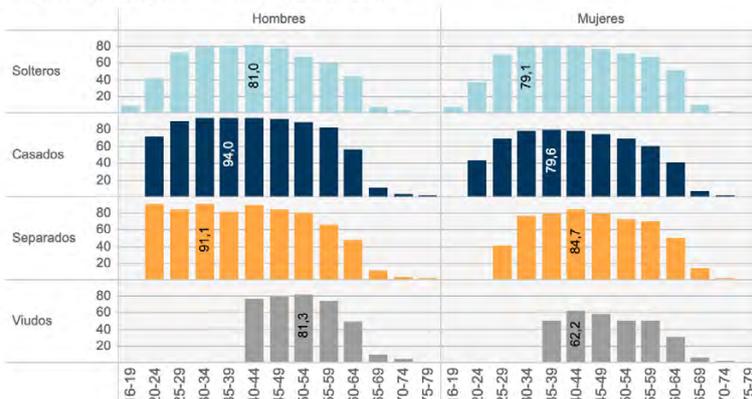
Gráfico 2. Pirámide de población por grupo de edad y estado civil
Número de españoles nacidos en España (16 años y más), 2022-2023



Fuente: EPA II/2022-I/2023. Categorización y análisis de los datos de Luis Garrido Medina.

Un rasgo que distingue también claramente a viudas y viudos es su tasa de empleo. Las mujeres viudas españolas en edades laborales presentan invariablemente tasas de empleo (porcentaje de ocupadas sobre el total de su grupo de edad) por debajo de las de las mujeres solteras, las casadas y las separadas/divorciadas, mientras que, entre los varones viudos, se observan tasas de empleo más altas que entre los solteros (aunque más bajas que entre los casados) (Gráfico 3).

Gráfico 3. Tasas de empleo por grupo de edad y estado civil
En porcentaje sobre población activa. España, 2022-2023



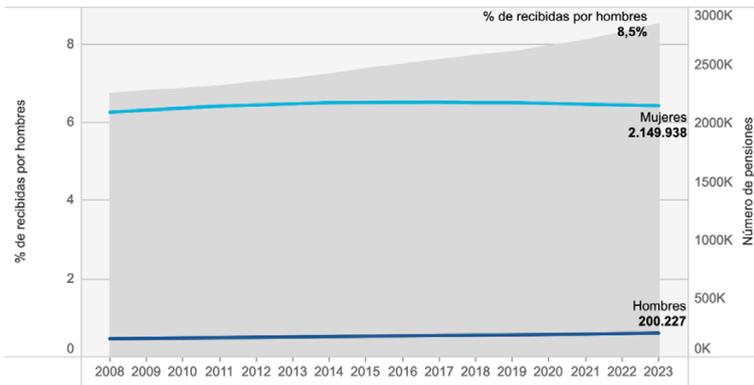
Fuente: EPA II/2022-I/2023. Categorización y análisis de los datos de Luis Garrido Medina. Nota: En los gráficos correspondientes a viudo/a, se omiten las tasas de empleo de los grupos de menor edad por insuficiente tamaño muestral.

Estos datos sugieren que cuando la transición a la viudedad se produce en edades laborales, “desmercantiliza” más a mujeres que hombres; es decir, la pérdida del cónyuge disminuye en mayor medida los incentivos de las mujeres que los de los hombres para participar en el mercado laboral. Esto podría obedecer a que una gran parte de las viudas en edades laborales ajustan sus gastos y estilos de vida a las rentas procedentes de la pensión de viudedad contributiva, renunciando a rentas del trabajo; una renuncia que puede resultar bien de una decisión voluntaria, bien de una decisión obligada por la circunstancia de quedarse sola al frente de una familia (y tener que dedicar más tiempo propio al cuidado de hijos u otros familiares). En cambio, muchos viudos solo perciben pensiones de viudedad si sus esposas (o parejas de hecho) fallecidas acreditan una historia laboral que genere derecho a tales pensiones (lo que no ha sido habitual hasta las generaciones de

mujeres nacidas a partir de los años cincuenta del pasado siglo); y si perciben esas prestaciones económicas, su importe suele ser reducido debido a que las carreras de cotización de muchas mujeres se han caracterizado por ser más cortas y sobre bases más bajas.

Ahora bien, con la creciente incorporación de las mujeres al mercado de trabajo, ellas generan derecho no solo a su propia pensión de jubilación, sino también a pensiones de supervivencia (viudedad y orfandad) en caso de fallecimiento. Por tanto, cabe esperar que a medida que han aumentado las tasas de empleo de las mujeres, también lo haya hecho el número de viudos que perciben prestación contributiva de viudedad. Así lo confirman las estadísticas de la Seguridad Social. Mientras las pensiones de viudedad percibidas por mujeres crecieron de 2008 hasta 2016, para iniciar un descenso a partir de entonces, las percibidas por hombres no han dejado de aumentar progresivamente en todo el periodo observado: en 2023 representaban el 8,5 % de todas las pensiones contributivas de viudedad concedidas por el sistema de la Seguridad Social, 2,5 puntos porcentuales (pp) más que en 2008 (Gráfico 4).

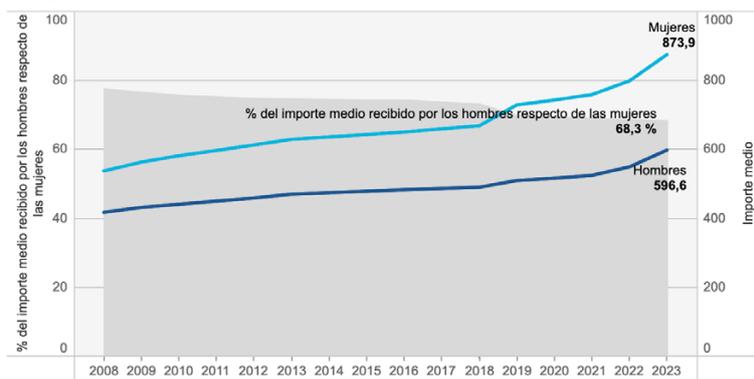
Gráfico 4. Pensiones de viudedad
Número de pensiones recibidas, por sexo, y porcentaje de pensiones que perciben los hombres sobre total de pensiones de viudedad. España, 2008-2023



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de pensiones contributivas en vigor del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Nota: los datos hacen referencia a las pensiones en vigor en el mes de abril de cada año.

Durante ese mismo espacio de tiempo, el importe medio mensual de las pensiones de viudedad de los hombres también se ha elevado, pero en menor medida que el de las mujeres, de manera que la brecha entre ambos importes ha crecido a favor de las mujeres: si en 2008 la pensión media de viudedad percibida por los hombres ascendía al 78 % de la percibida por las mujeres, en 2023 ese porcentaje ha descendido en 10 pp (Gráfico 5). Esta evolución responde probablemente a que las mujeres cumplen en mayor medida que los hombres los supuestos bajo los cuales la legislación vigente prevé aumentos del porcentaje que se aplica a la base reguladora para calcular la prestación de viudedad.

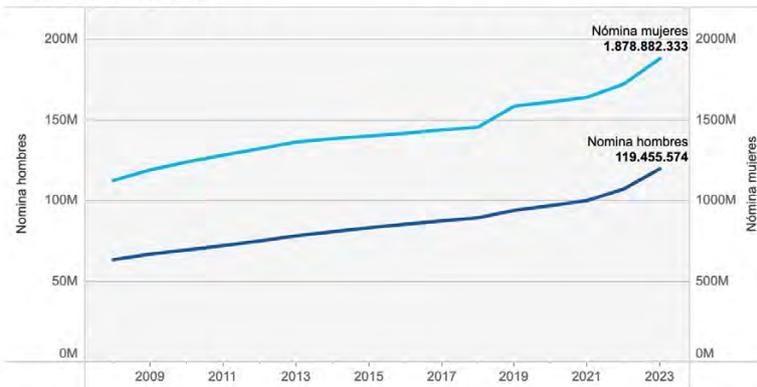
Gráfico 5. Importe medio de las pensiones de viudedad
En euros, por sexo, y porcentaje del importe medio recibido por los hombres respecto de las mujeres. 2008-2023



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de pensiones contributivas en vigor del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Nota: los datos hacen referencia a las pensiones en vigor en el mes de abril de cada año.

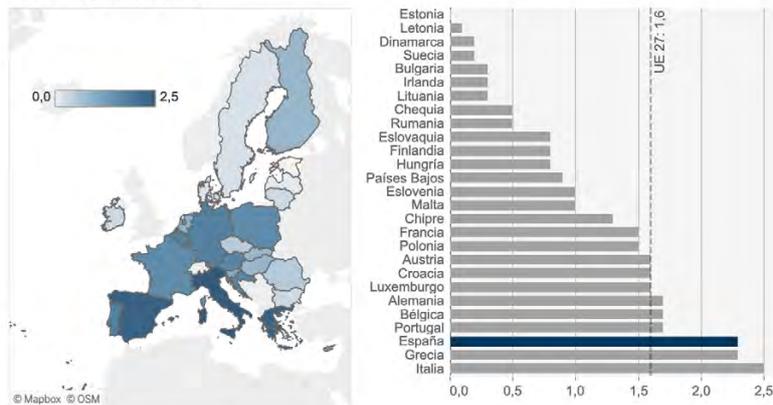
En todo caso, aunque el importe de la pensión media de viudedad de los varones no haya crecido tanto como el de la pensión media de viudedad de las mujeres, las nóminas de las pensiones de las viudas y de los viudos suben a un ritmo muy similar; en el caso de las viudas, “tira” de ese crecimiento el incremento del importe medio de las prestaciones, mientras que, en el caso de los viudos, el incremento del gasto obedece, sobre todo, al aumento del número de beneficiarios. Según los últimos datos disponibles, la Seguridad Social destina mensualmente casi 1.900 millones de euros a las pensiones de las viudas, y cerca de 120 millones de euros a las pensiones de los viudos (Gráfico 6). Con este gasto, España se sitúa (junto con Italia y Grecia) entre los países de la Unión Europea que más porcentaje del PIB dedican al pago de pensiones de supervivencia, 2,3 % en 2019 (Gráfico 7). Curiosamente, países con Estados del Bienestar tan desarrollados como los nórdicos destinan a esta partida proporciones de su PIB mucho más pequeñas. Ello se debe, en gran medida, a la aprobación de reformas, que han suprimido las pensiones de viudedad vitalicias y concedidas universalmente (es decir, sin prueba de medios económicos). Este tipo de reformas no se han planteado en España, aunque tendría sentido hacerlo para adaptar mejor el sistema de prestaciones de viudedad de la Seguridad Social a las necesidades efectivas de viudas y viudos (la edad a la que la persona enviuda y la relación que mantiene con el mercado de trabajo son variables clave), y también para evitar que el cobro de estas prestaciones introduzca desincentivos al empleo retribuido o incluso a nuevos matrimonios (que supondrían la pérdida de la prestación de viudedad).

Gráfico 6. Importe total de la nómina mensual de las pensiones de viudedad
En euros, por sexo. 2008-2023



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de pensiones contributivas en vigor del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Nota: Los datos hacen referencia al importe de la nómina en el mes de abril de cada año. El importe de la nómina se ha calculado multiplicando las pensiones en vigor por el importe medio.

Gráfico 7. Gasto en pensiones de supervivencia*
En porcentaje del PIB. 2019



(*) Incluyen pensiones y subsidios destinados a cubrir las contingencias de viudedad y orfandad. Fuente: Eurostat [ESTAT]. Nota: aunque los datos para 2020 ya han sido publicados, se opta aquí por presentar los datos de 2019 para descontar el efecto de la pandemia.

Detrás de cada viudedad hay una historia personal dramática, un golpe emocional del que habitualmente resulta muy difícil recuperarse. Sin olvidar este hecho, lo cierto es que, si bien el importe medio de las pensiones de viudedad en España es significativamente más bajo que el de las pensiones de jubilación, el sistema de protección social español ha apoyado más que otros sistemas europeos a quienes sufren la contingencia de la viudedad; de ese apoyo se han podido beneficiar más las viudas que los viudos no solo porque ellas son muchas más que ellos, sino también porque, hasta ahora, ellos —por su relación con el mercado de trabajo y la Seguridad Social— han generado más derechos a pensiones de supervivencia que ellas. Con todo, el trascendental cambio que se ha producido en la actividad laboral y el empleo de las mujeres españolas en las últimas décadas va a marcar de manera decisiva la evolución futura de las pensiones de viudedad. Por una parte, el fallecimiento de las esposas (o parejas de hecho) generará pensiones de viudedad a favor de sus esposos (o parejas de hecho), que, cuando ellos se jubilen, podrán seguir cobrando siempre que, añadidas a sus propias pensiones de jubilación, no superen el límite establecido anualmente por el Gobierno para la pensión máxima de la Seguridad Social. Previsiblemente, por tanto, aumentará el número de hombres con pensiones de viudedad, y estas serán, además, cada vez más altas a medida que mejoren las carreras laborales de las mujeres. Pero, por la misma razón, cabe esperar que aumente el número de las pensionistas con derecho a pensiones concurrentes: la propia de jubilación y la de viudedad cuando sus esposos (o parejas de hecho) fallezcan.

El Diccionario de la Real Academia Española incluye dos acepciones de la palabra “viudedad”: (1) estado de la persona cuyo cónyuge ha fallecido y que no se ha vuelto a casar, y (2) pensión que recibe una persona, cuyo cónyuge ha fallecido. En sus dos significados, la viudedad en España se encuentra en un proceso de cambio que merece más atención y discusión pública. 